



RAWSON, 4 de octubre de 2010.

VISTO:

Las Resoluciones N° 052/10 PG, 059/10 PG y 072/10 PG, y la Nota 104/10 CP SAVD; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Natalia Verónica Orellano, quien se desempeña en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, ha sido confirmada en su cargo.

Que, de ello ha dado cuenta la Sra. Coordinadora Provincial del mencionado Servicio, Lic. Silvia Delia Elías, a través de su Nota N° 104/10 CP SAVD y según la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal se lo hiciera saber.

Que, en virtud de ello le corresponden los alcances del Artículo 1° de la Resolución 059/10 PG que dispone para su caso la prestación de servicios en el horario de 09:00 a 15:00, por las razones de eficacia y optimización de los recursos evaluadas en el citado instrumento.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: DISPONER que la Lic. Natalia Verónica Orellano, que se desempeña como Trabajadora Social del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, cumpla sus tareas en el horario de 09:00 a 15:00 de acuerdo lo establece el Artículo 1° de la Resolución 059/10 PG.

Artículo 2°: COMUNICAR a la Coordinación Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito y la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a los efectos que estimen corresponder.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 153/10 PG